

PROGRAMA DE ESTUDIOS: NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN

PROTOCOLO

Fechas	Mes/año
Elaboración	05-2010
Aprobación	
Aplicación	

Clave			Semestre	8°		
Nivel	Licenciatura	X	Maestría		Doctorado	
Ciclo	Integración		Básico		Superior	
Colegio	H. y C.S.		C. y T.	X	C. y H.	

Plan de estudios del que forma parte: Licenciatura de Ingeniería de Software

Propósito(s) general(es):
Que el estudiante distinga, explique y aplique la normatividad y regulaciones vigentes en el campo de la informática, para administrar proyectos relacionados con la creación o utilización del software.

Carácter		Modalidad				Horas de estudio semestral (16 semanas)					
Indispensable	X	Seminario		Taller		Con Docente	Teóricas	36	Autónomas	Teóricas	20
							Prácticas	36		Prácticas	36
Optativa *		Laboratorio	X	Clínica		Carga horaria semanal: 4.5 +3.5= 8.0		Carga horaria semestral:		128	

Asignaturas Previas:	Asignaturas Posteriores:
Aseguramiento de la calidad del software	Administración de Proyectos I Administración de Proyectos II

Requerimientos para cursar la asignatura	Conocimientos y habilidades: Conceptos fundamentales de derechos de autor, derechos de propiedad Intelectual en el software y Software Libre y tipos de licenciamiento. Conocimientos de uso y aplicación de PC e internet. Habilidades: Abstracción, análisis y creatividad.
---	--

Perfil deseable del profesor:	Con Maestría en Ingeniería de Software o algún grado de maestría afín, o bien, amplios conocimientos y experiencia laboral en el área. Además, amplia experiencia docente y de investigación.
--------------------------------------	---

Academia responsable del programa: Informática	Diseñador (es): Profra. Silvia Alejandra Andrade Rodríguez
--	--

INTRODUCCIÓN

El encuentro entre las tecnologías de la información y la comunicación y el mundo jurídico ha dado lugar a la aparición de un nuevo cuerpo de reglas jurídicas para la regulación de la información y la protección de datos personales, la regulación de Internet y de los nombres dominio, los contratos informáticos, la protección de los programas de computación, los delitos informáticos, el comercio electrónico, el teletrabajo, el valor de la firma digital y la firma electrónica, entre otros.

En este contexto, todas las personas que se relacionan con las tecnologías de la información y la comunicación, requieren conocimientos básicos relacionados con la jurismática, informática jurídica, derecho de la informática, legislación informática.

Adicionalmente en el caso de la Licenciatura en Ingeniería de Software, impartida en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México será indispensable como segundo aspecto de análisis el conocer la contratación de software ya que constituye un elemento sustancial a la Sociedad de la información. La digitalización, procesamiento y transmisión de la información por internet requiere de programas de ordenador. Para los licenciados en ingeniería de software es indispensable conocer pormenorizadamente la regulación de los contratos de elaboración, de licencia de utilización, o de cesión de derechos de estos bienes digitales en el plano doméstico. No se debe olvidar, sin embargo, en muchas ocasiones estas relaciones adquieren un carácter internacional.

Dentro de los aspectos que se abordan en la materia están relacionados con el análisis de los problemas jurídicos que se presentan en estos casos. Su estudio y discusión permitirán que los estudiantes conozcan los tribunales internacionalmente competentes para conocer de una demanda derivada de uno de estos contratos y el derecho debe otorgar una respuesta jurídica al litigio. La naturaleza jurídica indeterminada del software, las particulares circunstancias que rodean la celebración de estos contratos -el uso de medios electrónicos, los acuerdos click-wrap, shrink-wrap o web-wrap- y el desequilibrio contractual y tecnológico entre sus intervinientes exigen una detallada explicación de las normas que regulan estas cuestiones.

PROPÓSITOS GENERALES

Que el estudiante distinga, explique y aplique la normatividad y regulaciones vigentes en el campo de la informática, para administrar proyectos relacionados con la creación o utilización del software.

CONTENIDOS

TEMAS Y SUBTEMAS	PROPÓSITOS ESPECÍFICOS
<p>1 Fundamentos del Derecho Informático</p> <p>1.1 Gobierno Digital y ciberjusticia 1.2 Regulación Jurídica de la Información de los datos personales. 1.3 Regulación Jurídica del Flujo Internacional de los datos y de Internet 1.4 Derecho de la Propiedad Intelectual en el software y Software Libre 1.5 Contratos Informáticos y Seguridad Informática</p>	<p>El estudiante será capaz de describir los conceptos fundamentales del derecho informática.</p>
<p>2 El objeto del contrato: El software</p> <p>2.1 Concepto, caracteres y clasificación del software 2.2 Protección jurídica y protección tecnológica del software 2.3 Protección del software por la normativa de propiedad industrial e intelectual 2.4 Los contratos internacionales de software como una manifestación de la vertiente positiva del derecho de exclusividad 2.5 Los dispositivos técnicos de protección del software y su regulación jurídica 2.6 Problemas derivados de la naturaleza jurídica indeterminada del objeto del contrato 2.7 El software standard como bien mueble corporal</p>	<p>El estudiante identificará la incorporación y aplicara los conceptos de protección jurídica y tecnológica del software, así como la normativa de propiedad industrial intelectual.</p>
<p>3 Peculiaridades que rodean la celebración y ejecución de las obligaciones en los contratos internacionales de software</p> <p>3.1 La utilización de medios electrónicos para la celebración y la ejecución de las obligaciones contractuales 3.2 Las novedosas modalidades de manifestación del consentimiento utilizadas en los contratos internacionales de software: licencias shrink-wrap o click-wrap y los web-wrap agreements</p>	<p>El estudiante empleará teórica y prácticamente las peculiaridades que deben ser consideradas al realizar contratos de software a nivel internacional.</p>
<p>4. Las partes: el desequilibrio contractual entre el proveedor informático y la contraparte en los contratos internacionales de software</p> <p>4.1 Dificultades para establecer una clasificación: atipicidad de los contratos internacionales de software e interrelación con otros contratos informáticos 4.2 Tipología de los contratos internacionales de software 4.3 Contratos internacionales de desarrollo de software 4.4 Licencias internacionales de explotación de software 4.5 Contratos internacionales de distribución de software 4.6 Licencias internacionales de utilización de software estándar 4.7 Licencias de software libre</p>	<p>El estudiante identificará la forma en que se clasifican los contratos internacionales de software.</p>

METODOLOGÍA PARA EL CURSO

Curso teórico práctico: La materia se impartirá por medio de clases teóricas, casos de estudio y asesorías. Puesto que la aplicación en la práctica de los conocimientos adquiridos en el aula es indispensable, se tendrán sesiones donde se analizaran casos de estudio una vez por semana, en ellas el estudiante realizará tareas propias para adquirir las habilidades necesarias para el manejo de la normatividad y legislación vigentes a nivel internacional. Se elaboraran reportes de los casos de estudio.

Las componentes que se utilizarán para la elaboración de los casos de estudio serán diseñados para que los estudiantes puedan por equipo aplicar diversas dinámicas de grupos, esto con el fin de analizar los casos planteados para cumplir con los objetivos del programa.

El texto de los casos de estudio, incluyendo la lista de material necesario para la práctica, será proporcionado con una semana de anticipación, de manera que el estudiante podrá preparar su material y contestar las preguntas previas al análisis de los casos.

En las horas autónomas de estudio, el estudiante solucionará problemas teóricos que se plantearán en clase, realizará trabajo previo de investigación para los estudios de caso. Deberá realizar proyectos que comprendan los temas teóricos y los casos de estudio abordados en el semestre.

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

Se aplicará un examen escrito sobre los contenidos del programa, con el fin de detectar los conocimientos con los que cuentan los estudiantes y sugerir acciones para que adquieran los que no tengan, por medio de un repaso general dentro de la clase o en asesorías individuales.

EVALUACIÓN FORMATIVA

Con el propósito de dar seguimiento al proceso de enseñanza aprendizaje, se propone aplicar cuatro evaluaciones formativas al final de cada unidad. Los instrumentos para las evaluaciones formativas constarán tanto de preguntas sobre la teoría como casos de estudio. Además de las evaluaciones formativas se dejarán tareas a los estudiantes al terminar cada tema. Se hará un análisis junto con los estudiantes para evaluar los temas que presenten problemas y realizar una revisión de los mismos. En el caso de que sean pocos los estudiantes que tenga problemas con alguno de los temas, se tratarán en asesoría. Se pondrá especial atención en el cumplimiento de los casos de estudio, así como en la realización de las tareas, la participación y asistencia a clases, ya que estas actividades ayudan a la formación del estudiante.

EVALUACIÓN DE CERTIFICACIÓN

El examen de certificación evaluará los conocimientos del estudiante sobre todos los temas tratados durante el curso. Este instrumento consta de dos partes: una evaluación teórica mediante examen escrito y la segunda mediante el desarrollo de un proyecto. Los temas tendrán la siguiente ponderación: Fundamentos del Derecho Informático 25%, El objeto del contrato: el software 25%, Peculiaridades que rodean la celebración y ejecución de las obligaciones en los contratos internacionales de software 25% y las partes: el desequilibrio contractual entre el proveedor informático y la contraparte en los contratos internacionales de software 25%. Los exámenes consistirán tanto de preguntas sobre la teoría como de ejercicios. Los criterios para la evaluación del proyecto son: Presentación oral y escrita del reporte técnico, desarrollo de proyecto, realizado e implementado físicamente de un problema real.

BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía que se menciona a continuación es la básica para el estudiante y el profesor:

No.	Bibliografía	Tema
1	Derecho Informático , Julio Tellez Valdes, Mc-Graw Hill, 1ª. Edición	1,2,3,4
2	Contratos Internacionales de Software . Lopez-Tarruella Martinez, Aurelio, N° Edición:1ª, Año de edición:2006	3,4
3	ANUAL DE GESTION Y CONTRATACION INFORMATICA (INCLUYE CD) Soler Matutes, Pere, N° Edición:1ª Año de edición:2006	3,4
4	ANUAL DE DERECHO INFORMATICO (10ª ED.) Davara Rodriguez, Miguel Angel ARANZADI 2008,N° Edición:10ª Año de edición:2008	3,4

08 Agosto - 2023

- 3 cuestionarios
- 3 casos Practicos.

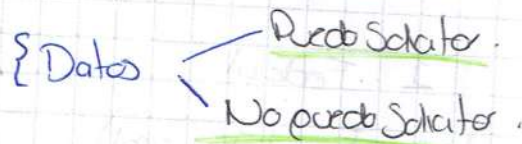
Programa Corb

Datos Personales
 Transparencia
 Derecho de autor / Propiedad Intelectual

- Aviso de Privacidad Corte
- " " " Logo
- Solicitud de Transparencia

- Programa
- Bases de datos

¿Que datos puedo solicitar?

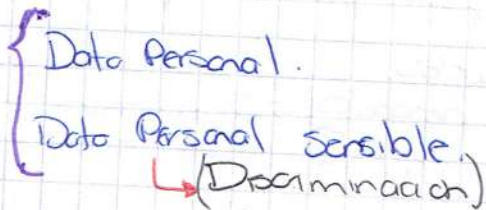


Dato Personal

- Informacion
- Identificar

Informacion que identifica a una o te hace identificable persona.

Persona Fisica: Persona Humana



Categorías sospechosas: Datos que puede tener como sensible

10-Agosto-2023.

Modulo 1 Derecho a la Protección de datos Personales

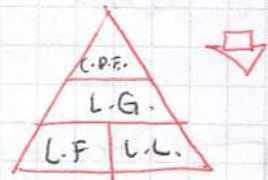
Marco Normativo

1. C.P.E.U.M. Constitución.
2. Ley General de D.P en P.S-O.
3. Ley Federal de Protección de D.P en P. Particular.
4. Ley de Protección de D.P en P.S-O de la C.O.M.X.

Se tienen diferentes, porque son distintos ordenamientos. Lo sujeto obligado.

Niveles de Gobierno

1. Federal
2. Estatal (local)
3. Municipal (alcaldía)



Tipo de S.O.

1. Sujetos Obligados (S. Públicos)
2. Semi públicos, semi ~~privados~~ privados. (Partidos Políticos, Sindicatos)
3. Sujetos privados

Su trabajo es proteger los datos personales.

PODERES

Poder - Ejecutivo, legislativo, judicial; Autarcía.

Art. 6. Libertad expresión.

Derecho de Réplica.

Derecho de Información.

Tu A D de D.P. Art. 6. "A" FII.

Art. 6.

Acceso
Rectificación.
cancelación.
Oposición.

Transparencia
Protección de D.P.

S.O. } - P. Físicas (Solo ellos tienen datos personales)
- P. Morales

Formato } Son ∞.
los formatos de guardar datos.

15-Agosto-2023.

Labores Separadas: Posible generación de actos de discriminación.

* Si no justificamos D.P Sensibles, cometemos acto de discriminación.

• Escrito.

Formato

Consentimiento: Manifiesto mi permiso al acceso de mis datos.

Acceso: Acceder a mis datos.

Rectificación: Trabajo del titular.

D.P

Cancelar: Eliminar, etc los datos tienen un ciclo de vida.

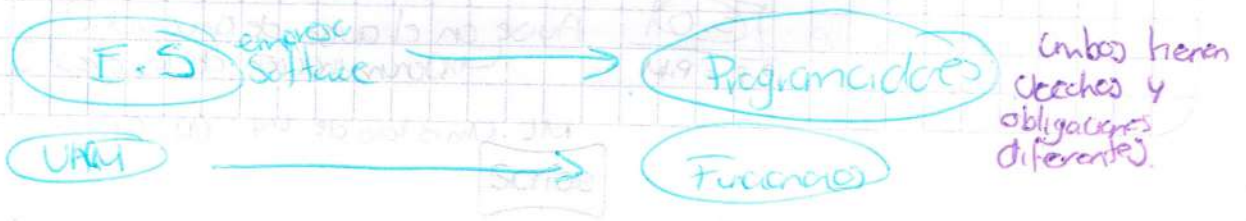
Oposición: En caso de no poder cancelar los datos, puedes poner oposición para que ya no sigan usando mis datos personales.

Reservable } P. Físicas
} P. Morales

Incorporado

Siempre son los S.O } - Públicos.
} - Semipúblicos
} - Privados.

Trotar Datos Personales.



15-Agosto-2023

Titular:

- Menores de edad $0 < 18$.
- Interdictos (Persona con facultades mentales)
- * Solo ellos son excepciones porque quedan bajo responsabilidad de un tutor o un tutor. fuera de eso solo yo puedo hacer ^{uso} _{de} ^{mis} datos personales

Puedes negar el servicio siempre y cuando sea necesario la recolección de ~~de~~ esos datos

- M-S medidas de seguridad:
- administrativas
 - físicas
 - técnicas. (a veces como programados nos corresponde estas)
 - Genera medidas de acceso
 - Asigna distintos ~~de~~ niveles de privilegios
 - Medidas de seguridad en Sf. y Hw.
 - Como transmito los datos personales _{mis}

17-Agosto-2023

Documentos de Seguridad:

Respaldo actuación para delimitar responsabilidades.

TRATAMIENTO lo que hacemos con los Datos Personales

Disociación Cuando le asignamos una matrícula.

$\text{P} \neq \text{D.P.}$

norma de SEGURIDAD y control de acceso a la información



Aviso en el aviso de privacidad. Determinación de los otros S.O.

ML - Ministerio de Ley. (INCEI)

16-Agosto-2013

Supresión Los datos tienen un ciclo de vida.

entre más sensibles sean los datos mayor deben ser las medidas de seguridad.

Clasificación

- 1.) Identidad.
 - 2.) Trabajo
 - 3.) Patrimonio
 - 4.) Ideologías
 - 5.) Salud.
 - 6.) Física
 - 7.) Intimidad.
- Ámbito
• privado
• público

Rectificación

Debo verificar que la información sea verdadera y auténtica.

Aviso de Recabado

Recabar el consentimiento.

No puede haber

- Cuando esos datos personales son necesarios para el derecho de la libre expresión.
- Estadísticas
- Cumplimiento de una obligación legal (como la pensión alimenticia).

23-Agosto-2023.

PRINCIPIOS PROTECCION DATOS PERSONALES

Tiene más principios. la local que la general

Legalidad.

1) Legalidad → Ley + Consentimiento.

Legalidad. Tenemos que ser leales con el usuario, y un uso de privacidad debe ser exclusivo para cada función.

2) Lealtad

Consentimientos Confirmados y auténticos. / Su consentimiento está en recibir bien sus datos de uso de privacidad.

3) Consentimiento.

Calidad. Datos deben ser auténticos y ciertos y tratados con dignidad y cuidado.

4) Calidad (ARRO)

Proporcionalidad Solo recibir datos que realmente necesite y no otros.

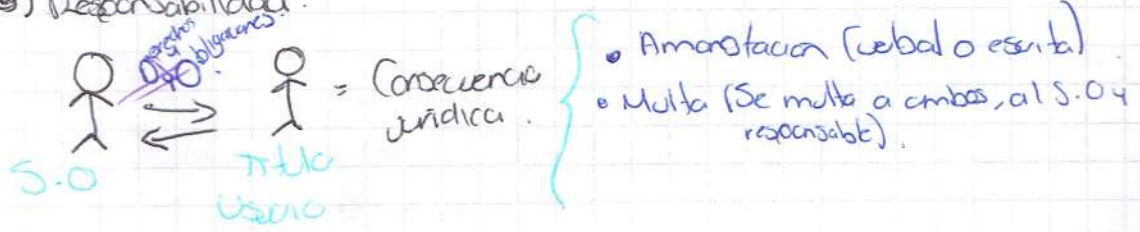
5) Proporcionalidad.

Información. En caso de alguna modificación en la privacidad debemos informar al usuario mediante el

6) Información. contacto que tenemos si esta de acuerdo nuevamente.

Responsabilidad. Vínculo jurídico. entre el Sujeto Obligado y el Titular (Usuario).

7) 8) Responsabilidad.

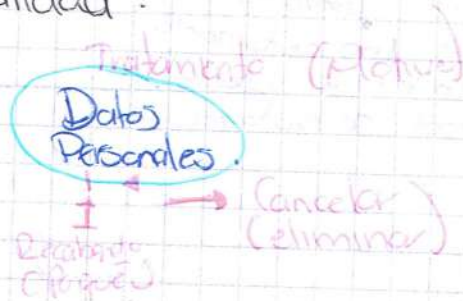


Confidencialidad. Solo las personas que tengan una razón válida pueden acceder, los demás no.

8) Confidencialidad.

23-Agosto-2023.

Temporalidad. Ciclo de vida de los Datos Personales.
9) Temporalidad.



Transparencia: (Como los estoy tratando) pero no. (El que)
10) Transparencia.

Finalidad. (Para que) → Siempre debemos preguntar (Para que).
11) Finalidad → Determinada → Expresamente para que se van a utilizar los datos.

Excepciones.

- Interés Público.
- Investigaciones científicas o históricas.
- Estadísticas.

Datos Personales → Funciones S.O.

Finalidad relacionada con la función.

Consentimiento libre y atento.

engano. Falsa percepción de la realidad generada de una fama deless

29-Agosto-2023.

Vulneración a la seguridad

- Pérdida o destrucción no autorizada.
- Robo, extravío o copia no autorizada.
- Uso, acceso o tratamiento no autorizada.
- Daño, la alteración o mod. no autorización.

- Documento de Seguridad: Seguridad que vamos a implementar.
- Bitácora de vulneraciones: Probar cada que existe una vulneración

① Vulneración →

1. Identificar Causa
2. Tomar medidas Preventivas y correctivas.
3. Medidas de la No repetición.

③ Bitácora de Vulneraciones.

IMPORTANTE

④ Informar:

- 1) Sujeto Obligado (empresa)
- 2) Titular (la persona que proporciona los datos)
- 3) Organismos Fuentes, Instituciones (Los encargados de garantizar la seguridad de los datos personales.)

Federal) INAI

Inst. Nacional de Transf. acceso a la inf. y protección de datos Person.

Local) Info D.F

Inst. de Transp. / Acceso a la info pública / Protección DP. y Rendición de Cuentas de D.F (COMEX).

Cada estado debe tener su propio Organismo Rector.

encargado y responsable pueden ser el mismo, a excepción de entes más grandes es donde se separan estas responsabilidades

29-Agosto-2023.

Se limita la seguridad documentando.

AVISO DE PRIVACIDAD

D. Personales que vamos a recabar.

- Nombre
- AEP
- Ap.M.
- Dem
- RFC
- Corp.

Justificar.
 C/P que...
 "
 "
 "
 "
 "
 "

Además vamos a solicitar los siguientes datos sensibles.

D. Personal Sensible

- Género
- Id. Política.
- Militancia.
- Fdo. de Salud.
- Correo.

Justificar.
 C/P que...
 "
 "
 "

No recibiremos datos Personales Sensibles. Normalmente usamos esta leyenda

Acreditar la identidad: Solo de ese modo puedes ejercer los derechos. Pero.

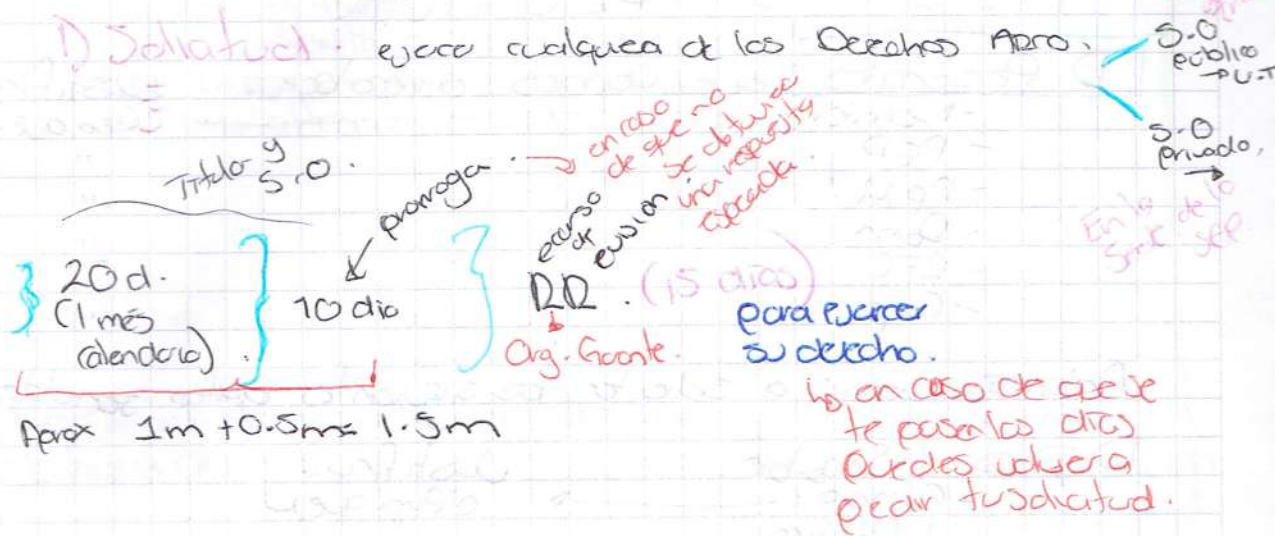
Gratuitas

- \$\$\$ Soporte material:
 - Hojas
 - Copias
 - Duplicado.
 - USB.
 - etc.
 - Soporte.

Los derechos son gratuitos, pero son el soporte material. b unico que cobran son el

Los montos deben ser accesibles que permitan o faciliten el ejercicio a este derecho.

No se puede vincular con algun otro servicio.



Requisitos de la Solicitud

- 1) Nombre y Domicilio del titular para realizar notificaciones.
↳ no necesariamente donde yo vivo.
- 2) Documento que acredite la identidad del titular (INEI, Pasaport, Acta Nacimiento).
- 3) De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud.
- 4) la Descripción clara y precisa de los D.P.
- 5) la " del derecho APRO que se pretende ejercer).
- 6) Cualquier otro elemento o abc. que facilite la localización de los datos personales.

29-Agosto-2023

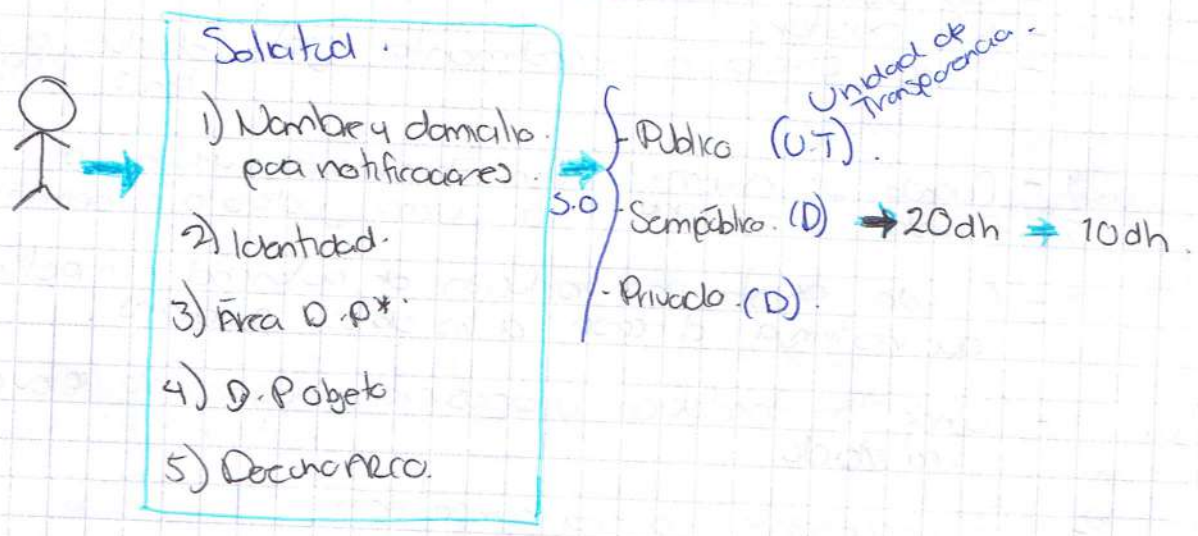
Acceso Como queo se me entregue la informacion.
- Carea
- Copia Simple
- Copia Certificada
- USB

Cancelacion Debo señalar porque queo cancelar el uso de mis datos. (Solo este se puede negar) por casos de prevención.

Oposicion Porque no quiero que mis Datos Personales ya no se sigan usando.

30-Agosto-2023

Derechos ARCO



→ **Respuesta** → R.R.
• Existen 15dh
• No existen.

En caso Competente:
S.O no le toca / no le corresponde. → No es competente.
se le informa al titular.

30-Agosto-2023.

Cuando no existe y es un organismo público se debe reportar a la Unidad de Transparencia.

→ Procedimiento General

→ Procedimiento Especial

Cuando son datos personales especiales.

Daño grave al patrimonio de las personas.

Impedimentos:

Razones por las que debemos decir no procede tu solicitud

- 1 - No acredite su identidad
- 2 - No existen.
- 3 - Cuando exista un impedimento legal (estudios, bancos, deducciones pension alimenticia etc)
- 4 - Cuando se lesionen / afecten derechos de un tercero.
- 5 - Cuando se obstaculice acciones judiciales o administrativas.
- 6 - Cuando exista una resolución de autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales.
- 7 - Cuando la cancelación u oposición haya sido previamente realizada.
- 8 - El responsable no sea competente.

12. en la línea. Financieros están en el

Cuando no se puede acceder por cualquiera de estas razones, se le tiene que avisar al titular.

30-Agosto-2023

Si el titular esta
En desacuerdo o no le responden es RR.

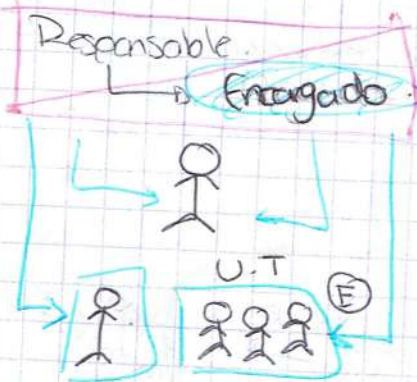
Impedimento:

Causa, Motivo o razon que me impide responder de forma afirmativa algo que no me permite acceder a la solicitud, accede de inconformidad. Cuando yo no puedo acceder.

31-Agosto-2023

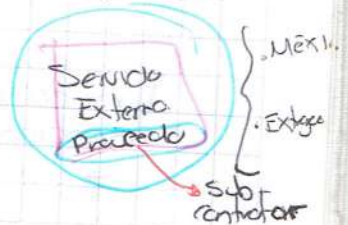
En el contrato vienen las clausulas

S.O {
- Publica.
- Semi-Publica.
- Privado.



A.P.

Servicio Interno

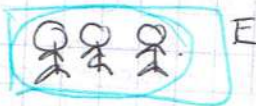


Contrato en la nube

{
- P. Fisica.
- P. Juridica.
- moral.

{
- P. Publica.
- P. Privada

- Contrato =>
- Servicio
- Compra en la nube (adhesion).
[PROFECO].



Plazos mínimos.

- Laboral
- Prestaciones de servicios profesionales.

Contrato
o
Instrumento.

Obligaciones Deberes

31-Agosto-2023

- 1) Aplique políticas de protección.
- 2) Transparencia y limitar
- 3) S-O siempre es el responsable.
- 4) El subcontratado también debe mantener confidencialidad.

Mecanismos

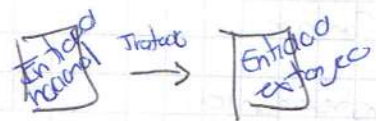
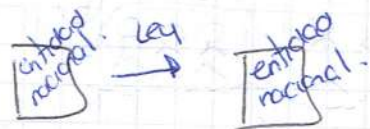
- 1) Dar a conocer cambios en sus políticas.
- 2) Permite al responsable limitar.
- 3) Establezca y mantenga medidas de seguridad adecuadas.
- 4) Garantice la supresión de los datos.
- 5) Impida el acceso a los datos personales.

En caso de contratar en Servicio externo debemos mencionarlo en el aviso de privacidad.

Al transferir datos → Debe tener un contrato.

Excepciones

- Nacionales → Instituciones encargadas de.
- Extranjeros → Esa obligación se encuentra en un tratado de datos Extranjeros.



Transparencia

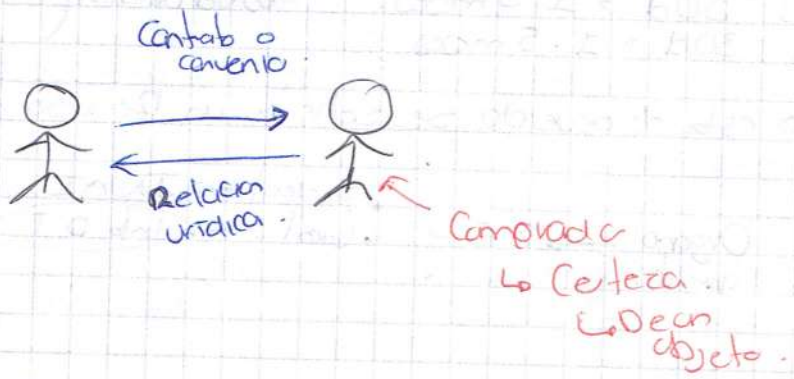
Regla.
confidencialidad
+
Finalidad.

Transferencia internacional

El tercer receptor debe también proteger los datos

Excepciones a convenio

1. Si el prestatario en la ley
2. La transferencia se realice entre responsables - en facultades.
- 3.
8. Lanzas.

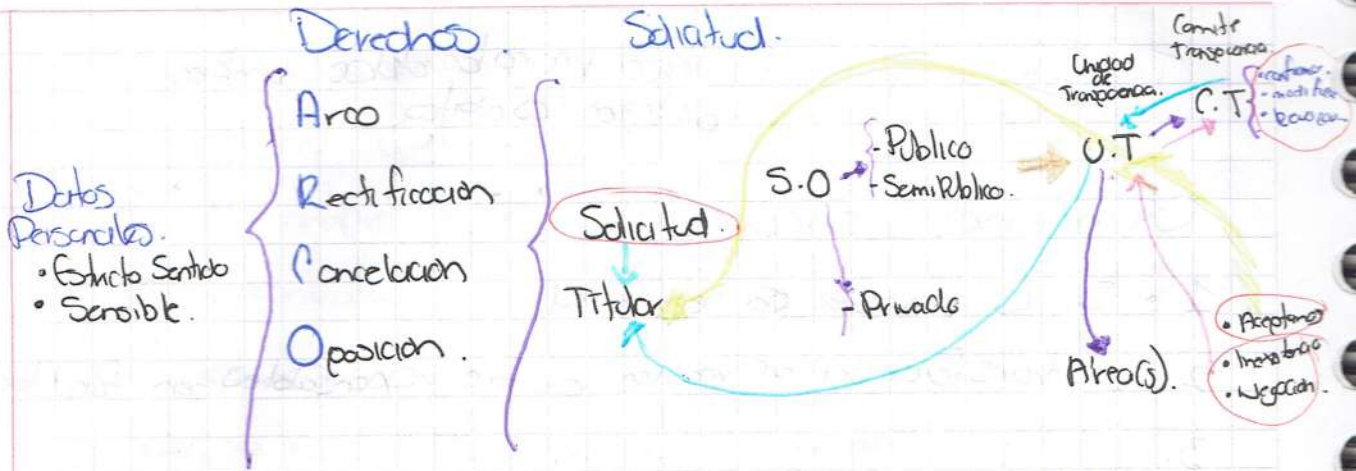


Registro de D.P.

Registro Público de Propiedad y Comercio.

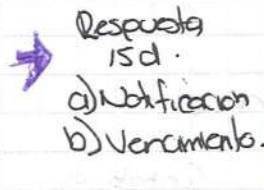
- Es el representante del S.O : **Responsable**
- El que se encarga del tratamiento de los Datos Personales: **Encargado**

06 - Septiembre - 2023



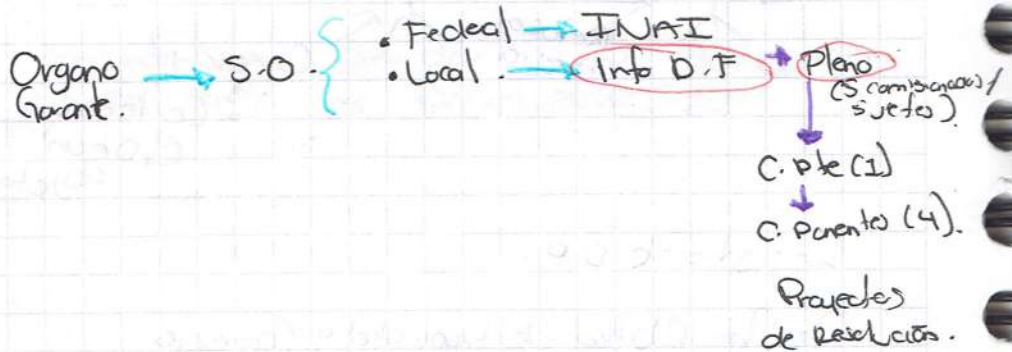
Plazos

Fed = 20 + 10 = 30d = 1.5 meses.
 Local = 15 + 15 = 30d = 1.5 meses



R. Recurso

Si el titular no está de acuerdo se solicita un Recurso de Revisión.



R. Revisión

1. Sujeto Obligado: Contra quien va
2. Nom y Dom: No necesariamente Dom. Particular.
3. F. Respuesta o Res. Sol: Para ~~completar~~ ~~la~~ antes los 15 días.
4. Acto Resol. Revisión: Decisión ya se de Área o del Comité. Transp. decide todo el Pleno.
5. Copia de la Respuesta:
6. Documento de Identidad: Identificación oficial.
7. Papeles y otros elementos: Acuse de ~~recibo~~ recibos etc.

↑
Recurso

06-September-2023.

Procedimientos ante el Instituto.

Procedencia

- 1) Inexistencia: Cuando el S.O dice que no tiene tu dato personal.
- 2) Incompetencia: Cuando no le corresponde al S.O.
- 3) Incompletitud: Aceptan la solicitud, se resuelve pero no de manera completa.
- 4) No corresponde: Datos que no corresponden a la info. solicitud.
- 5) Negativa: No se puede acceder a la solicitud por x o y motivos.
- 6) Falta de respuesta: S.O. No responde.
- 7) Modalidad o formato distinto o incompatible: Se envía en formato inadecuado.
- 8) Costos o tiempo de entrega: Se cobra el recuso de forma excesiva o el plazo sobre pasa el límite de tiempo.
- 9) Obstaculización: S.O. obstaculiza el proceso.
- 10) Falta de tramite: S.O. No lleva a cabo el tramite.

Entrega E. Ravon

- De forma directa.
- Correo certificado.
- Medio electrónico.

Se hace entrega

- Info OF
- Ciudad de Transparencia. de S.O (pero este no lo ve recomendable) sino ir directamente al hfo O.F.

06-Septiembre-2023

Prevenir Avisarle que alguno de los Datos esta mal o que ~~no~~ **no** esta dentro del plazo.

Si no se atiende la prevencion, se archiva, ~~desecha~~ ^{se} ~~el~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~revisión~~

Despues del Q-Dev. → Se obtiene un acuerdo de admision. → Se asigna un comisionado Ponente.

Integra exp.

C. Ponente → **Expediente**

Manifestaciones
Arribos
S.O
Titulo

delegado: Manifestación sobre lo que hizo y la justificación.

Se debe preguntar si ambas partes estan dispuestas a conciliar.

BT si se hace una audiencia de conciliación.

Se hace conciliación.

En caso de no conciliar.

Audiencia y designación de Peritos.

Clare Instrucción (clare claro/ya no se pueden tomar o quitar elementos)

Proyecto de Resolución.
C. Ponente

Pleno. Presente resoluciones y se debe a reunión del pleno.

• No se discute todas. Solo las que tienen objeción.

06 Sep - 2023

- 1) Sobrescribir: Ya no se puede resolver
- 2) Conf. Resolución del Sujeto Obligado.
- 3) Revoca o modifica: Organo frente le dirá al S.O que se equivoco. ∴ el hora la modificación gana el titular.
- 4) Ordena y atende: Le pide al S.O que responda.

07-Sep-2023

Nomenclatura y Legislación.

Acceso de Prudencial.

Documento ⇒ Cualquier formato. ⇒ Lo hace el encargado / responsable.

1. Comunica tratamiento de D.P.
 - Que Datos Personales recabar
 - Para que recabar.
2. Obtener el consentimiento.
 - Libre.
 - Especifica.
 - Informada.
 - Inequivoca *libre de engaño de error.

Dato Personal.

• Datos Personales estricto sentido.

• D.P. sensible ⇒ más íntima de la persona. (Actos de discriminación),

Acceso de Prudencial

• D.P. (enumerar).

• D.P.S (enumerar) → U.S. (+) ^{ojo general.}

Derechos.

- Acceso → Entregar info.
- Rectificación → verificar que los datos estén bien
- Cancelación → Derecho al olvido / cancelación porque quiere dejar de hacer uso de datos
- Opacación → destruir datos totalmente

scribes

Documentos de Seguridad

- 1) Administrativas: Instrumentos, políticas.
- 2) Físicas: Cheques, ~~credenciales~~ credenciales.
- 3) Técnicas: Son los que nos tocan a nosotros [Aviso de Privacidad]

[Documentos de Seguridad
Acabado = Técnicas]

Medidas de Seguridad Técnica

- Definir usuarios y Definir privilegios.
- Vamos a definir los privilegios. [Esquema de privilegios]
- Devocar la configuración de seguridad.
- Tratamiento: (A quien se va a transmitir esa información)

Elemento informativo → lo que debe tener

Contenido o Informar → De que trata el contenido.

Se justifica señalando las finalidades.

Obligado
mediante:
Aviso de Privacidad.

07-Sep-2023

Aviso de Privacidad

1-1 Nombre {

- P. Física. → Nombre.
- P. Jurídica. → Razón social {
 - Razón social legal
 - Nombre Comercial.

1-2 Domicilio Notificación {

- S.O. Públicos y Semi-públicos. → Unidad de Transparencia.

Nombre Identificación RFC factiva

2. Finalidad.

2-1 Finalidades (Para qué) Expresa

Finalidad necesaria adicional.

- Necesarias
- Adicionales.

Certificado: Necesario de verificación que concluye nivel medio Superior.

Correo: Para tener comunicación.

Finalidad Cup Localidad.

Los D.P no tienen propietarios, tienen Titulares.

Dirección general de Profesiones.

12-Septiembre-2023

1) Nombre y dominio notificación.

2) Finalidades (Parágrafo... Datos Res) Expresos y obra

- Indispensable/Principales → Listas
- Secundarias/Accesorias → Listas.

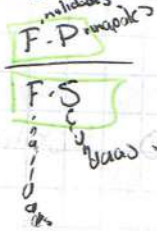
Aquí se mencionan todos los datos que vamos a tratar.

(12) datos

3) Mecanismo negativa finalidades secundarias.

A.V

F.S



- en un solo acto se realiza autorización para ambos.
- en la segunda hay 2 actos uno para el caso de privacidad.
- finalidades secundarias.

el segundo es mejor pero depende de las políticas de la empresa para lo cual se realiza el aviso de privacidad.

4) Datos Personales Tratados.

- expresa
- Listado categorías.

(12) datos.

Pratrimoniales,

5) Datos Personales sensible.

- Lista
- Categoría.

(4) datos ✓

Existen y escribir la finalidad.

6) Transferencias.

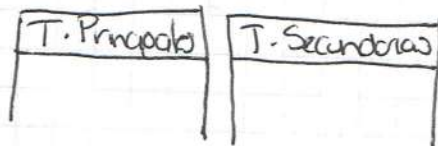
SI/No Transferir.

[Parley]

Depende de la empresa para lo que estoy tratando.

[Finalidades Principales]

[Finalidades Secundarias]



Transferir datos.

- A quien me ordene la ley (INEGI) Secretaría de Ed. Pública, Secretaría de Salud, Gobierno, Secretaría de Hacienda.

ambos listos deben ser iguales.

Scribe

12-8-Septiembre-2023

Director General de Profesiones,
Concord de México S.A de CV.

ESOS - ...

Par Ley		
Nombre	País	Razón
MUEG1	---	---

F. Principales		
Nombre	País	Razón
Director General de Profesiones	México	---

Fun. Secundarias		
Nombre	País	Razón
Concord de México S.A de CV	México	---

Debemos hacer 3 tablas.

7) Consentimiento de transferencia

afirmativa ficta
neg. ficta

- S. Afirmativa ficta
- S. Negativa ficta

Se firma como un sí cuando no se da click. (queda en blanco)

Solo para transferir en los que se da click.

Entidad		D.P	
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

→ click

8) Mecanismos ARCO

- Describir
- Link (procedimiento)

- D. ARCO → Presentación.
 → Solicitud.
 → Tiempo y plazos.
 → Contacto.
 → Respuesta.
- Fed → 20 + 10 dh
 local → 15 + 15 dh.

Nosotros vamos a describir el procedimiento de los mecanismos ARCO.

Apéndice 1.

Con que se tenga 1 persona para realizar el trámite.
 Ya se no se tienen UT etc.

- S.O
- O.G.
- ...

email de la dirección.

13 Septiembre 2023

9. Medios de recolección

Señalar un procedimiento } 4 pasos

{ quien atiende
solicitud.

10.

11

12

1. Integral.

A.V

2. Frase. (Partes sustantivas del aviso de privacidad)

3. Cita. (Solo el aviso de que existe el aviso de privacidad y solo se usa cuando se tiene un espacio extremadamente pequeño).

IMPORTANTE "JUSTIFICARLO"

↳ Mediante la finalidad.

13-Sep-2013

Responsable: Universidad
a través de la coordinación
Damián García Diego

Proceda BD en
curso de Privados

Título → Encargado

Un curso de Privados
una B.D.

Fundamento (El profe nos da un
aviso ficticio con el
que vamos a trabajar)

Responsable (S.O) ^{Siempre.} ⇒ UNAM
a través
de CDGEM
Licenciada
↳ Encargado ⇒

Finalidad (Letras en grita)

Señala Ciclo de Uib

ARCO.

Se entregan 2 cursos → Sector Público

→ Sector Privado

público.

→ Universidad: Universidad Autónoma de Cuajalajara (UAC).

sector
privado

→ Empresa: ASESORIA
(AC4T) y Capacitación Tecnológica S de RL de C.V

Curso: ~~Adeliz~~ Adeliz

Cart Miranda 0777.

EMMU.

Usuario Emma09

~~Cart~~

Contraseña: Emma1995.

A. la Caranca,
Número
Col Loma la Palma,
Guanajuato,
0.0000

Correo
a) Inventario
b) estudiantil.

Número 55 1107-0280.
www.uac.edu.mx

27-Sep-2013

DAI - Derecho de Acceso a la Información Transparencia.

Información gubernamental → Toda es pública.



→ Para a ser Público cuando tiene un contrato de transparencia con una institución Pública pero solo con ese contrato.

Contrataciones públicas.

S-O

→ S. Público

- P. Ejecutivo
- P. Legislativo
- P. Judicial

OCA's → Organismos Constitucionalmente Autónomos

1 Fed

3 Municipal/Alcaldías

→ S. Privados → Recursos públicos.

Entidad pública = Info Pública (Información).

excepto

- Reservado.
- Confidencial → Top Secret.



Solicitante → No necesita explicar la razón.

Nombre

↓
Anónimo

Rendición de Cuenta Responsabilidad

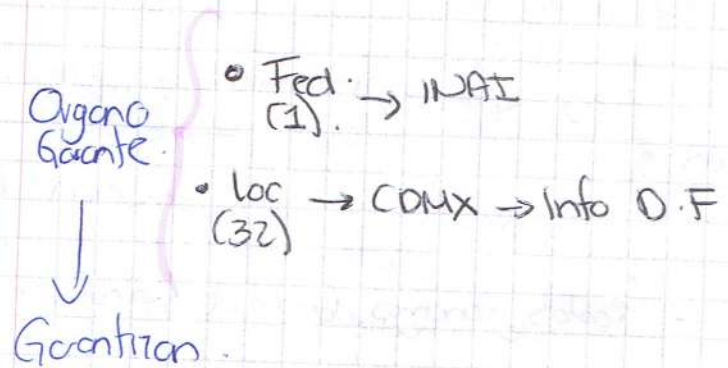


scribe

27 Sep 2013

- Sueca - 1766.
- Francia - 1789. DUDH y C (Job hombres franceses) ^{Hambre.}
- ONU - 1948. DUD Humanas.
- E.U.A - 1966.
- Mexico - 2002 → 20 años [2002 - 2007]

→ [Art. 6 C.P.U.E.M] (Examen)
 Infancia - 2. Reunion.



DAI (Derecho de acceso a la informacion) - (Sec Publica)
 DPDP (Derecho. Proteccion de Datos Personales) - (Sec. Pub y Privado)

27 Sep - 2023

Base Constitucional.

Derecho de acceso a la Información (DAI)
Art. 6° CPEUM (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos)

Marco Normativo DAI

- 1) C.P.U.F.M (Art. 6°)
- 2) L.G.T.A.I.P.G {
 - Federal
 - Local
- 3) L.T.A.I.P.R.C CDMX.
(32 F.F) 1ª época entidad federativa

Todo esto es el marco Normativo

Conjunto de los ordenamientos de acceso a la ley.

Art. 6° Párrafo 1°

Derecho a la información

- a) Expresión, pensamiento e Imprenta
↳ Expresar.
- b) Acceder a la información. (Edo)

Libertad de expresión

- Todos tenemos derecho de expresión sin ofender a nadie.

Libertad de Pensamiento

- libre de pensamiento.

Libertad de Imprenta.

- Todo mundo tenía derecho a publicar.

D. Cyp (individual)
D. Colectivo (E, S, E, C) (DESCA).

Art. 6° P 2°

DAI

- Buscar.
- Recibir
- Difundir.

Info Pública (Edo)

D. TIC
D. Internet.

28-Sep-2023

Principio de Máxima Publicidad.

I. a). Regla General.

Máxima Publicidad.

Toda información pública es pública.

Excepto:

- Reservada.
- Clasificada.

Obligación de documentar.

II A) Información.

Datos Personales, excepto aquella que sea pública.

D.A.I. → Público excepto lo que no lo sea.

Datos Personales → Privado excepto lo que no lo sea ^{por la ley o servicio}.



III A) Sin interés:

- Nombre.
- Anónima.

VII) La inobservancia sea sancionada por parte del Órgano Gigante.

IV A) Mecanismos de Acceso.

- 1) Entidad pública.
- 2) Órgano Gigante ^{Local Fed.}
- 3) P.S. → Amparo.

VIII)

- INAI (Federal)
- OG: • Info DF (Local).

V A) Lista de info pública. Obligaciones de transparencia. Info. Pub. Oficio (ley).

- Grial (Todos)
- Especifico (cada uno).

VIII P3) Principios:

- 1) Certeza
- 2) Legalidad
- 3) Independencia
- 4) Imparcialidad
- 5) Eficacia
- 6) Objetividad
- 7) Profesionalismo
- 8) Transparencia
- 9) Máxima publicidad

VI A) a) Leyes → Recursos Públicos.

- Fisicos
- Juridicos

Avances - Solicitud de Transparencia.
- Resolución.

04-Oct-2023

Derecho de Acceso a la Información (DAI) / Transparencia

Principios de los O.G.

- IWAJ
- Info D.F.

Principios de Transparencia

- Entidades del Sector público.
- 3 poderes + OCA's en sus 3 (Fed, Local, Mon)

1) Certeza - Certeza en materia de transparencia.

- Verificar cumplimiento trans.
 - Info Pub.
 - Gral.
 - Particular.

1) Legalidad

- Fundado
- Motivado
- ↳ Suplencia de la Solicitud.

2) Información - Toda información es pública.

Verificar procedimientos

- Sol → S.O
- R. Revisión → Fed/Local/Info DF
- R. Información abal → IWAJ
- PSF → Amparo.

3) Imparcialidad

- No discriminación
- No parcialidad
- Inclusiva
- S.O ↔ Solicitante

2) Eficacia - Tutelar S.O.

4) Celeridad

- Serilly.
- Expedita.

3) Imparcialidad - S.O ↔ Solicitante

Organo frente.

5) Certeza Jurídica

- No interés.
- No motivos.
- No discriminación.

4) Independencia

Rep - Fed, Rep Dem. ^{estructura} _{legislativa}

	P.E	PL	P.J	Jurisd.
Fed				
Local				
Municipal				

6) Veracidad

- Documentación
- Autenticidad

- Todo debe estar respaldado (evidencias)
- Documentación auténtica (no vale doc. falsas)

OCA's

- Organismos
- Constitucionalmente
- Autónomos

Público pero no pertenece a ninguno de los 3 poderes (p.e. si en entidad pública)

7) Máxima Publicidad

- Toda la información es pública

8) Gratuidad

- Info es gratuita, únicamente puede cobrarse el soporte.

04-Oct-2023

5) Legalidad } Fundo → Derecho.
 } Motivo → Hecho.

Señala las consideraciones de hecho.

6) Maximo publicidad : Toda info es publica a menos que la ley diga lo contrario.

7) Objetividad : Deben ajustarse a lo que dice la ley.

8) Profesionalismo : Ser profesionales en la materia.

9) Transparencia : Tienen que permitir que sepan la razon en que se toman las decisiones y porque.

Principios.

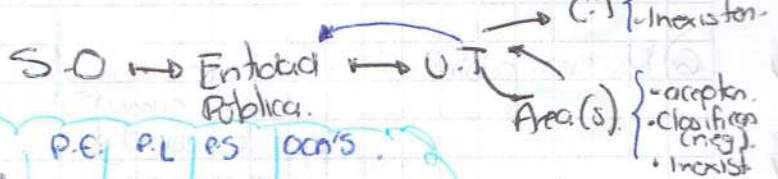
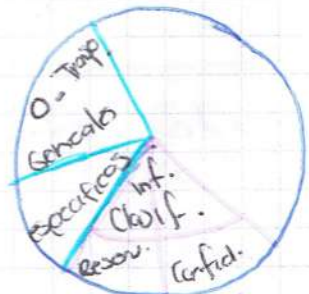
O-G. { INAF (1) } COMX.
S-O. { InfoOf. } (32)

Derecho de Acceso a la Información (DAI) Legal

Transparencia.

O.G. } • INAI
 • Info D.F.

S.O. } • Sector público (todos)
 • Sector privado (pero en relación con recursos públicos)



	P.E.	P.L.	ES	OCN'S
Fed.				
loc.				
Mun.				

Maxima Publicidad (Toda info es publica):

la regla es que toda información es pública siempre y cuando se diga que no y se le llame 'Inf. Clasif.' } Reservada Confidencial

(menos) Info Clasificada } 1) Info Reservada (priv.)
 2) Info Confidencial (permanente).

Obligaciones de transferencia } 1) Inf. Pública Común o General (Todos los S.O.)
 2) Inf. Pub. Especializada por C/O S.O.

¿Que contiene una solicitud?

- → Solicitud.
- 1) Información. (pregunta / duda).
 - 2) Lugar y medio notificaciónes.
 - 3) Formato.

Preguntar al S-O
 ¿Dónde vas a recibir.
 ¿Formato en que lo necesito

¿Dónde va a presentarse la solicitud?

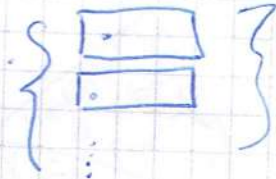
- U-T del S-O.
- Plataforma Nacional de Transparencia.
 - Usuario } - Nombre
 - } - Contraseña.
- Solicitud de Transparencia.

Federación Pública de Federaciones
Entidades de la Federación

Tren Maya, Teleferreo.
como vienen los países.

Fed.

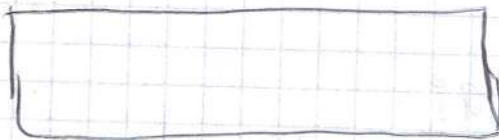
- Aguascalientes
- CDMX
- Zacatecas



Solicitud de Transparencia



Formato

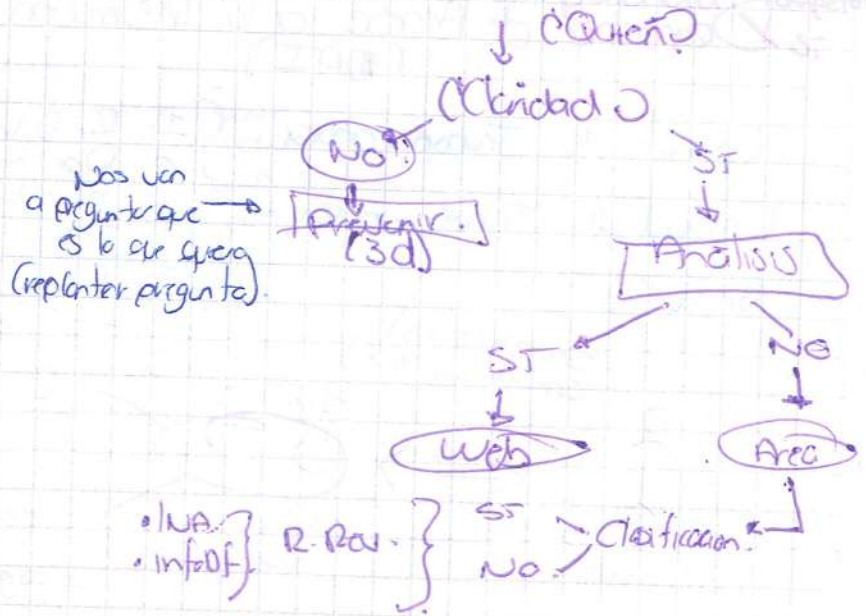


- 1) Solicitud
- 2) Respuesta (última semana)

- > Saber preguntar
- > Ver a quien (el que sea competente, por do respuesta)

- Usamos formato

- El hacer una solicitud, van a analizar competencia



Scribe

$$1,645,352 \times \frac{100}{26} = 427,791.52$$

$$= 1,217,560.48$$

630,000 > adultos

Transparencia
 correo institucional
 nombre Emma
 contraseña: Emma1995.

Derecho de Acceso a la Información (DAI)

18-10-2023

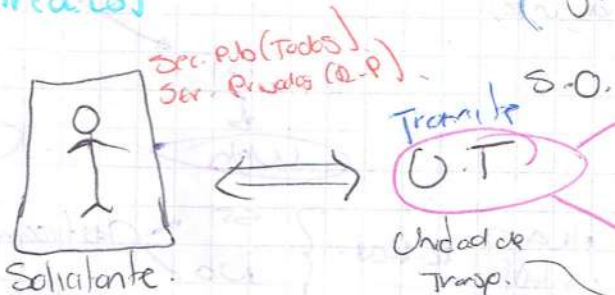
Comite de Transparencia

Unidad de Transparencia

Area(s)

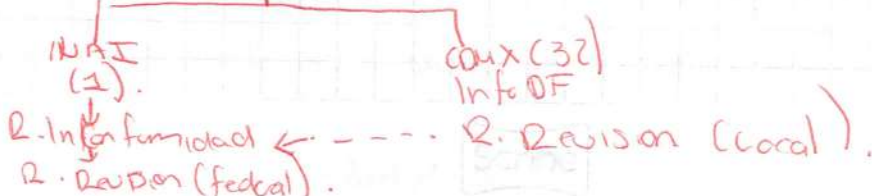
1. R. D. Inf. P. b. Oficio
2. Dar tramite
3. Ayudar solicitante
4. Trámites internos
5. Efectuar notificaciones

6. Preparar procedimientos
7. Habilitar persona
8. Registrar solicitudes
9. Promover transparencia
10. Formar
11. Probable respon.
12. Demás



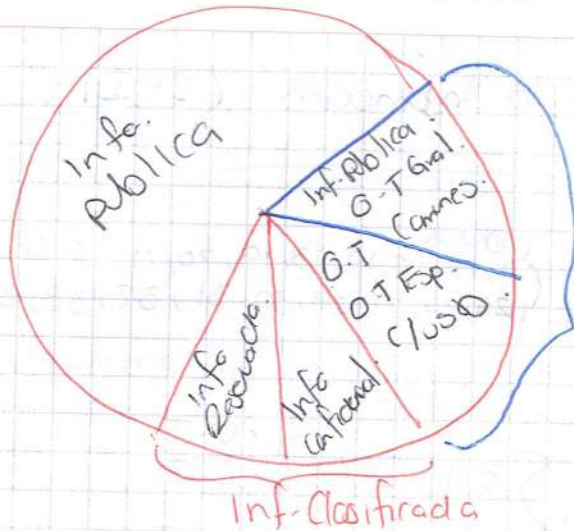
Area(s) → se asigna a las areas

O.G.



Obligaciones de transparencia (Conto gastos te en la casa)

18-10-2023



Inf. financiero

Como se obtienen los inmuebles de la universidad

Requisitos (Es una clasificación)
 Clasificación de las Obligaciones de transparencia Comunes.

1. Info Sujeto obligado. } marco normativo (excel) como están organizados
2. Info S.O (Laboradores) } Com. (pedagogías) (Cursos)
3. Info servicios: (Prestaciones)
4. Info financiera: Presupuestos } Recursos públicos
5. Info contratos: contratos, convenios, } obligaciones legales
6. Proveedores
7. Info convenios S.O ↔ S.O social y privado
11. Info actos extranjero
8. Info patrimonial: Bienes muebles } alta
9. Info procesos judiciales: Inmuebles } baja
9. Info procesos judiciales: Todos los procesos judiciales / financia. juicios (adm)
10. Info. transpa.

See Privado

Inf.

Delictos netix.

Reservada de la COIUX.

25-10-2023.

Derecho de Acceso a la Información (DAI).

Inf. Clasificada.

Inf. Reservada }
Inf. Confidencial } (COIUX 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 38, 39)

INF. Reservada.

Momentos:

- 1) Solicitud DAI.
 - 2) Determinación actividad.
 - 3) Visión Pública.
- 2.1) S.O } • U.T
• C.T
- 2.2) O.G. } • INAI
• Info D.F

Causas.

- Inf Reservada }
→ Secretos p/reservar.
- 1) Riesgo a una persona física.
 - 2) Verificación o inspección.
 - 3) Prevención o persecución de los delitos.
 - 4) Opinión proceso delictiva.
 - 5) Responsabilidad S.P.
 - 6) Debido proceso: Garantías de la forma jurídica.
 - 7) Expedientes administrativos.
 - 8) A.P y C.I.
 - 9) Otras.

(Temporal)

Operación el tiempo de esta inf. seg. reservada.

	de	COIUX	Fedat.
I) Causa	cuando deja de actualizarse el proceso	- 3 años	5 años.
II) Plazo	cuando se cumple el plazo.	- 2 años	5 años.
III) Resolución	cas S.O y O.G.	- ∞	∞

INF. Confidencial.

Cuando

permanente)

Info Confidencial

- 1) Datos personales. } O.A. Receta Casu Código
- 2) Inf. Particular con derecho Patente. " REC
- 3) Secretos Institucionales.

Pública → Tratar

- 1) Reg. Públicos (Directivos Personales).
- 2) Ley pública (Sew. públicas).
- 3) Orden judicial (Pruebas paterna).
- 4) Razones de saludabilidad (Licencias Camp).
- 5) S.O → D. internacional (Entre S.O)

- Bancario - Fiduciario
- Comercial - Industrial
- Fiscal - Bursatil.
- Postal

O.T. ↔ Areas .
↙ C.T

Entidades Publicas -

Solitud.	S.O	P.E	P.L	P.J	OCA'S.
1) Federal					
2) Local					
3) Municipal/Alc.					

Entidades privadas .

E. Privada → Recursos Publicos .

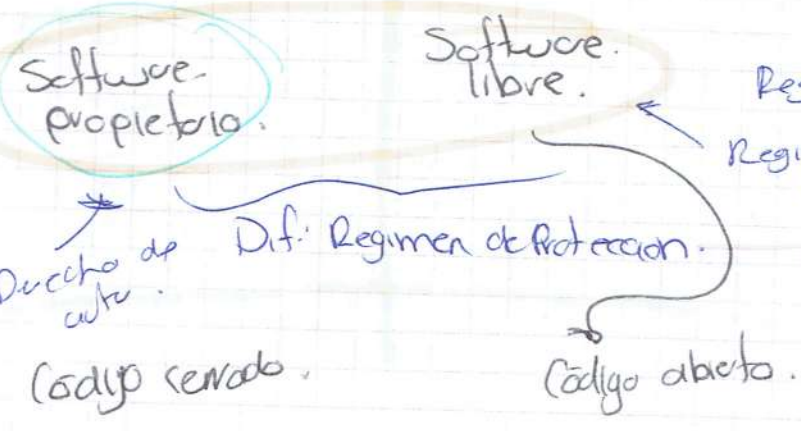
28-Nov-2023

Regimen Premium Gold. Pro empresa. → \$8
 2. Tradicional
 Regimen basico comunidad. → Gratis.

- 1) Derechos de autor. (Obras) Industriales.
 - 2) Propiedad Industrial. (convencional) MPI. -patente-
- Licencias.
 GPL.
 Creative Commons.
 Copyleft.
 Art libre.

Es pedir los atributos que le vamos a asignar a nuestro software.
 4 tipos de licencia que se encuentran en el mercado.

no solo es de todos los de software.



Regimen Especifico.
 Regimen de licencias.

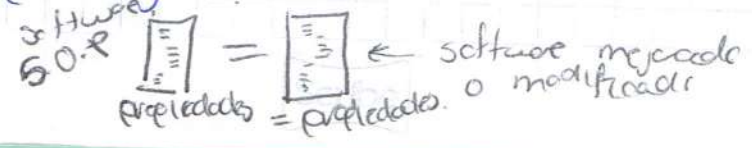
Cuando un software no esta en uno o en otro se le llama software huérfano, ya que no se encuentra protegido.

Creative Commons

Es una guía, pero permite a los usuarios conservar sus derechos de autor.

la única que va gratis

- 1) Reconocimiento
 - 2) No comercial
 - 3) Sin obras derivadas
 - 4) Compartir igual
- patrimonio o altera derivada.
 gratuita o onerosa.
 sin obra derivada o con derivada.
 que se asigna al sw.



28-Nov-2013

Tipos de licencias

- 1) Reconocimiento (by).
- 2) Reconocimiento + No Comercial. (No puedes lucrar con mi software).
(gratis)
- 3) Reconocimiento + No comercial + compartir igual.
(gratis). (no se te va a modificar nada).
- 4) Reconocimiento + No comercial + Sin obra derivada.
↳ lo puedes ver pero no te puedes inspirar en mi.
- 5) Reconocimiento + Compartir igual.
- 6) Reconocimiento + Sin obra derivada.

